



CÓRDOBA, 17 SEP 2013

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 43982/2013, por el que la Profesora Titular de la cátedra de **MORFOLOGÍA I-A** solicita la cobertura interina de un (1) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva; Y

CONSIDERANDO:

Que el cargo que se procura cubrir se encuentra vacante por Licencia Sin Goce de haberes concedida a la arquitecta Liliana ROST,

Que se ha llevado a cabo una selección de aspirantes, de acuerdo a las Ordenanzas N° 167/08 y 177/09,

Que la Comisión Evaluadora que intervino en la selección ha elevado el correspondiente orden de mérito, correspondiendo la designación de la arquitecta **Silvana MURÚA**,

Que Secretaría Académica y el Área Personal han tomado debida intervención,

Por ello,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Designar interinamente a la arquitecta **Silvana MURÚA (D.N.I. 27.076.953)** en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **MORFOLOGÍA I-A**, a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

ARTÍCULO 2º.-La presente designación interina podrá caducar antes de la fecha prevista, si el cargo fuera cubierto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.-

ARTÍCULO 3º.- La docente designada deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
T: 54-351 4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4332058
<http://www/faudf.unc.edu.ar> e-mail: faudf@faudf.unc.edu.ar



ARTÍCULO 4º.- La docente mencionada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 5º.- La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H. Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 6º.- Dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCIÓN N° 1077 /13.-